



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20207020006881

Fecha: 10-06-2020

20207020006881

Bogotá, D.C.

702

Señora
ÁNGELA MARTÍNEZ MORALES
Ciudad

Asunto: Respuesta a su comunicación 20207010007932, “mediante la cual solicita se le informe las actividades implementadas por la administración para ayudar a sus habitantes en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19”

Referencia: 20207010007932

Respetada señora Angela:

De la manera más atenta y con el ánimo de dar respuesta a la solicitud de la referencia, cordialmente me permito comunicarle que la Alcaldía local de Sumapaz, en coordinación con otras 15 Alcaldías Locales del Distrito Capital, y en cumplimiento al Decreto Distrital 113 de 2020, mediante el cual se toman medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local, para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C., firmaron a través de los Fondos de Desarrollo Local, el Contrato de Prestación de Servicios No.001 DE 2020 (FDLS-CPS-074-2020) con la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, con el que se propone realizar las acciones para la provisión y entrega de ayuda humanitaria y asistencia para la contingencia de la población pobre y vulnerable de Bogotá D.C.

Con este contrato se entregarán en el marco del del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa subsidios en especie, (mercados) a 171 hogares de la localidad que se encuentran en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza. Sumado a esto, se ésta adelantando una adición presupuestal al contrato antes mencionado, para atender 188 hogares a través de ayudas monetarias.

Esperando haber dado respuesta a su inquietud, me despido no sin antes agradecerle su participación durante la rendición de cuentas 2019.

Cordialmente,

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ
ALCALDE_SUMAPAZ@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO

Proyectó: Dalgy Danit Leal Ojeda. Contratista Oficina Ambiental
Revisó y Aprobó: Vilma Amparo López. Profesional de Apoyo Área de Planeación

Alcaldía local de Sumapaz
Calle 19 Sur No. 69C-17
Carvajal Sector II
Código Postal: 110831
Tel. 5557087
Información Línea 195
www.sumapaz.gov.co

GDI - GPD – F0116
Versión: 06
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.